

RADICADO:
AUTO

2019-00197-
Que ordena estarse a lo resuelto por el Superior.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	ADICION A LA LIQUIDACION DE SUCESSION INTESTADA
CAUSANTE:	AURORA MORALES DE MORALES
SOLICITANTES:	JAVIER, AMPARO Y BLANCA MORALES MORALES.
RADICADO	2021-00176-00

Estese a lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Salamina Caldas, en su providencia de fecha veinticinco (25) de enero de 2022, por medio de la cual DECIDIO EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA presentado entre el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL de Aranzazu Caldas y el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL de Salamina Caldas, ordenando la remisión del expediente a este Despacho.

En consecuencia y dada la decisión tomada por el superior, se asume nuevamente la competencia de la actuación. En forma oportuna se señalará nueva fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de audiencia para presentación del inventario y avalúos del bien adicional.

NOTIFIQUÉSE Y CÚMPLASE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Alvarez A.'.

RODRIGO ALVAREZ ARAGON

JUEZ

RADICADO:
AUTO

2019-00197-
Que ordena estarse a lo resuelto por el Superior.

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° B

Fijado hoy 16 de febrero de 2022, en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.


ROGELIO GÓMEZ GRAJALES
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

